



Cambio de nacionalidad

Si eres residente temporal, residente temporal estudiante o residente permanente y cambias de nacionalidad, revisa los requisitos para notificar al Instituto sobre tu cambio.

Requisitos

- 1. Carta firmada por la persona extranjera**, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste el cambio de nacionalidad, señalando expresamente el anterior y el nuevo dato que corresponda. En caso de doble nacionalidad deberá indicarlo y la que deberá considerarse para su registro y estancia en territorio nacional.
- 2. Tarjeta de residente.**
- 3. Pasaporte de la nueva nacionalidad, certificado de nacionalidad o carta** de naturalización.

Importante: Además de los requisitos mencionados deberás llenar, imprimir y firmar la solicitud del trámite, la cual podrás encontrar en la siguiente liga:

<https://www.inm.gob.mx/tramites/publico/estancia.html>

¿Qué deseas hacer? Notificar cambios (residentes temporales y permanentes)

Especifica: Notificación de cambio de nacionalidad